

nerosa y siempre imprudente, quieren marchar rápida y aceleradamente, sin saber á dónde ni á qué, y sin advertir que los pueblos no los siguen.... A esos hombres les pondría yo á que dirigiesen un carro con ganado muy bueno y colocado al pie de una cuesta, y les diría que en línea recta y con movimiento acelerado tratasen de subirla: veríamos hasta dónde llegaban.

Entretanto, cualquier hombre prudente y experimentado empezaría á subir lentamente, buscando la menor pendiente, culebreando y haciendo zigzags, y al cabo de algun tiempo y paciencia llegaría, aunque tuviese peor ganado, á la cima. ¡Pero, señores! si hasta para bajar se necesita un poco de juicio y prudencia! El hombre esperimentado que tuviese que bajar la cuesta con su carro, calzaria las ruedas, buscaria planos medianamente inclinados, torcería á tiempo, andaría con lentitud y al fin llegaría, mientras que los fogosos se precipitarían, y ellos, el carro y el ganado estarían hechos pedazos mucho antes de llegar al pie de la cuesta ó de haber dado en el fondo de algun despeñadero.

PACHECO

(DON JOAQUIN FRANCISCO).

Nació este jóven y escelente publicista en Eciija, provincia de Sevilla, á 22 de febrero de 1808. Siguió sus estudios en Córdoba, en el colegio de la Asuncion, donde permaneció tres años, hasta 1823: cursó en seguida los elementos del derecho en la Universidad de Sevilla hasta 1825, en que se graduó de bachiller á claustro pleno. Durante su residencia en Sevilla, á pesar de la falta absoluta de maestros que habia entonces en aquella ciudad, formó su grado literario en una academia particular en que se reunían seis ó siete jóvenes de brillantes disposiciones á pensar y escribir en verso y prosa, sin mas directores que ellos mismos. Y allí se formó Donoso Córtes, uno de los talentos mas originales de España, y allí hicieron bellísimos versos Sotelo y Ulloa, arrebatados en flor por la muerte. Aquella academia duró dos años.

Recibióse de abogado en 1833, y á fines de dicho año pasó á Madrid, donde inmediatamente fué uno de los fundadores del *Siglo*, descabellada empresa que duró y debió durar muy poco. Pacheco la dejó al cuarto número. En enero de 1834 le nombró el ministro de Fomento Búrgos, uno de los redactores del *Diario de la administracion*, periódico puramente administrativo, dirigido á ilustrar sobre estas materias y á apoyar las grandes reformas de aquel hombre de estado; pero cuando el ministro Moscoso de Altamira quiso convertirle en un periódico oficial de política, Pacheco abandonó su redaccion, y entró á escribir en la *Abeja*, en la que hizo eminentes servicios á las ideas del orden y de la libertad bien entendida, juntamente con sus amigos los señores Olivan y Perez Hernandez, publicistas ambos de primer orden.

Durante el ministerio de Isturiz escribió *la Ley*, que sucedió á *la Abeja*, y por la misma época publicó el *Boletín de jurisprudencia y legislacion* (tres tomos) en compañía de los señores. Perez Hernandez y Bravo Murillo. Ya en los años 1834 y 1835 habia publicado algunas poesías sueltas y el drama *Alfredo*. — En 1836 escribió otro drama titulado *los Infantes de Lara*.

En 1836 fué elegido diputado, pero el motin de la Granja anuló aquellas elecciones. Entonces se encargó Pacheco de la redaccion del *Español*, hasta que enagenado este periódico por su empresa, fundó la *España* que continuó dirigiendo hasta agosto de 1838.

En 1837 fué elegido diputado y lo mismo en 1839, por la provincia de Córdoba. Durante su primera diputacion, votó constantemente con la derecha: durante la legislatura que acaba de disolverse de *hecho y de derecho*, como ha dicho el *Eco de Comercio*,

se ha separado de ella en graves cuestiones : tales han sido algunos incidentes de la ley de ayuntamientos y de la de votacion del clero. Con estos motivos pronunció escelentes discursos.

A mediados de 1839 se hizo cargo de la *Crónica jurídica* que continuó hasta fin del año : en este ha dado un nuevo tomo del *Boletín de Jurisprudencia*. Está publicando actualmente en la *Revista de Madrid* una *Historia de las Córtes de 1837*, y las lecciones de derecho penal que ha pronunciado en el Ateneo de Madrid de 1836 á 1837, y de 1839 á 1840. Es actualmente redactor del *Correo nacional*.

I.

(De su discurso sobre la dotacion del culto y el clero.)

Hay, señores, necesidades que vienen con las épocas : nada es permanente en el mundo : el tiempo es progresista, mas verdadero progresista que los hombres : las cosas humanas van marchando siempre, y no pueden contenerse arrastradas por el progreso social. El diezmo, señores, que no considero como contribucion ni como censo, es una institucion antiquisima, que cae y se despedaza, herida de muerte por el movimiento y la marcha de la civilizacion. El diezmo es una institucion propia de la infancia de todas las sociedades ; y cuando las sociedades salen de la infancia, y marchan en el camino que ningun hombre puede impedir, entonces se derriba el diezmo, y los que se empeñan en sostenerlo caen con él.

Los orientales, los árabes, los romanos, todas las naciones en su origen establecieron el diezmo : porque el diezmo, repito, es la institucion de la infancia ; porque la contribucion en frutos es la única, la natural, cuando no es posible establecer otras ; porque es necesario el primer paso en la primera situacion de las naciones. Despues se aplicó el diezmo á la idea del cristianismo, y se dotó con él la iglesia ; pero despues aun vino una nueva idea á introducir en el diezmo el gérmen mas pronto de ruina. Si se hubiera conservado el diezmo como institucion aplicada á la iglesia, como contribucion eclesiástica, de seguro habria vivido mucho tiempo, y aun hoy dia pudiera mantenerse. Pero vinieron los partícipes legos, vino el estado, y se aplicó por fin el diezmo á cosas que no eran de religion. Desde aquel punto se trastornó la indole de la institucion, y debió caer casi tan luego como cayeron las prestaciones en frutos, sustituidos donde quiera por prestaciones de otra clase.

No digo yo que no sean respetables los derechos de los partícipes legos, y los derechos del estado, á una parte de la prestacion decimal ; lo que digo es que cuando el diezmo no era para la iglesia en su totalidad, sino que era para los partícipes legos y para el estado en una gran parte, no es buen argumento en defensa del

diezmo el acudir á las ideas religiosas, y presentarlas en apoyo del todo, porque una pequeña parte se aplicara á la iglesia. Es menester conocerlo así, y advertir la contradiccion y el sofisma en que sin intencion de sus defensores se incurre, al sostener el diezmo como institucion eclesiástica, cuando despues no se le aplica á las necesidades de la iglesia.

Aun cuando el diezmo hubiese sido aplicado únicamente á esta ; aun sentado que fuese una propiedad de ella, ó una prestacion, ó una institucion para ella ; siempre el diezmo habia de concluir, porque si él era la consecuencia necesaria de la infancia de los pueblos y de la civilizacion, claro estaba que cuando el estado de estos pueblos se cambiase, cuando variaran sus necesidades, sus medios, sus recursos, la innovacion habia de venir, y el sistema antiguo, aunque fuera para la iglesia, no podria sostenerse.

Vinieron ademas otras circunstancias no menos importantes : vinieron las necesidades rentísticas que los pueblos antiguos no conocieron, porque el estado se alimentaba de bienes propios suyos : vinieron estas necesidades, agrandándose estraordinariamente en los tiempos modernos, estendiéndose á todo, y produciendo esos inmensos presupuestos que nos presentan ahora todas las naciones. En semejante situacion, era necesario extinguir el diezmo, porque con el diezmo era imposible establecer contribuciones territoriales, oponiéndose de este modo á la marcha natural de las cosas. Así es, señores, que el diezmo, sin embargo de ser cosa antigua, el diezmo habia de concluir ; y no no le eran exactas ni aplicables las comparaciones del señor Tejada, en el discurso que antes he elogiado, cuando le ponía en paralelo con otras grandes instituciones que no acaban nunca, porque nada puede sustituirlas.

No, señores, no es buena la comparacion del diezmo, con la monarquía ; porque no hay una cosa que poner en lugar de esta, porque ella sola representa la unidad social, y el ingenio del hombre no ha encontrado nada que pueda hacer sus veces ; mientras el diezmo, sin embargo de ser respetable, es cosa que tiene sustitucion. No era buena la comparacion del diezmo con las desigualdades sociales, ó lo que llamó el señor Tejada la nobleza ; porque las desigualdades sociales son tambien una necesidad en la especie humana, porque en lugar de esto no puede haber nada en el mundo que lo sustituya, porque la igualdad es imposible ; mientras que el diezmo no es necesario, y concebimos bien otras instituciones que lo reemplacen.

El diezmo, señores, en mi concepto habia de concluir, y concluir en España, porque habia concluido en todas las naciones, porque la marcha de la civilizacion es la que le concluye. ¿Ignoramos por ventura lo que ha sucedido y sucede en los demas pueblos de Europa ? ¿No sabemos que el diezmo no se establece de nuevo en ninguna parte donde acaba, y que de hecho acaba en muchas partes donde existe ? Esta institucion va desapareciendo

de todas las naciones. El diezmo ha caído en Escocia, en Francia, en Italia, y se estingue actualmente en Alemania y en Inglaterra. Estinguiese, es verdad, de diferentes modos; en unas partes revolucionariamente, en otras por medio de reformas oportunas. Pero el diezmo se estingue y no vuelve, de cualquier manera que se acaba; muerto que es, no se levanta jamás.

Esto me lleva á considerar la cuestion de cómo se ha estinguido el diezmo en España, y en esta parte me uno á cuanto se ha dicho de este lado del congreso; jamás hubiera dado mi voto á semejante medida en las circunstancias en que se adoptó.

Yo hago aquí una censura que como español tengo derecho de ejercitar, aunque sea contra actos de las Cortes mas elevadas, del modo que cualquiera otro tiene derecho á ejercerla de lo que ahora hacemos. ¿Era época propia para pensar en la abolicion del diezmo en 1837? ¿Era época propia para pensar en esto, cuando nos veíamos abrumados con tanto peso, cuando la guerra civil lo agotaba todo, cuando las tropas del pretendiente se hallaban á las puertas de Madrid? No, señores, no era época para ello: cuando no había un sistema rentístico preparado; cuando faltaban del todo los recursos; cuando no se había pensado en los medios de sustituir este impuesto por otro; no me parece que debió pensarse en la abolicion del diezmo, porque si bien es cierto que debía llegarle su hora, no estaba escrito que hubiese de ser tan pronto, no era en 1837 cuando debía morir por necesidad.

Hubo, señores, quizá una causa para esta precipitacion; yo lo digo francamente. Quizá se decretó entonces la supresion del diezmo con tanta presteza, con tan lamentable facilidad, por lo mismo que se adoptan otras muchas decisiones en esta desgraciada nacion. No se tiene aquí fe en el poder de los tiempos: parece que todo depende de que manden unos ú otros hombres; y se trata de apresurar la hora, que muchas veces no ha llegado, temiendo que vengan despues personas que lo entorpezcan. Se suprimió el diezmo en 1837 porque se tenia que vinieran mas Cortes conservadoras que lo quisiesen mantener. ¡Pequeñez de espíritu! Ningunas Cortes podian mantener el diezmo, cuando el diezmo estaba herido de muerte y habia de morir.

Pero esto es una cosa que ya pasó. Matóse el diezmo, y matósele con anticipacion; matósele tempranamente, cuando no debía morir aun. Despues de muerto ¿podia el diezmo levantarse? Si, si hubiera tenido vida, entonces se hubiera levantado: pero como debía estinguirse por necesidad, ya no pudo levantarse, porque la tenia verdaderamente.

II.

(De su discurso sobre la dotacion del culto y el clero.)

Quede, pues, señores, establecido que existe esa opinion contra el diezmo, que existe grande, poderosa, conocida. ¿Pero esta opinion es, señores, universal? ¿qué grado tiene de estension y de poder? ¿qué grado tiene de fuerza? Cuestiones graves, y que es necesario examinar.

Yo, señores, soy franco, y digo las cosas como las veo; esta opinion no es universal, no es de toda la nacion española. Las provincias del norte no piensan en este punto del mismo modo que las del mediodia: grave mal, dificultad inmensa, que tocamos en todas las cuestiones de importancia. Porque es necesario conocer que no tenemos aun nacion, sino solo provincias, y que en cada una se piensa de diferente modo sobre los puntos mas capitales. Grave mal que yo conjuro al congreso procure reprimir por todos los medios posibles: grave mal, que solo podremos evitar haciendo una nacion compacta de los elementos heterogéneos que notamos, trabajando en esta obra con todas nuestras fuerzas.

La opinion de las provincias del norte no es la misma que las del mediodia; los intereses no son los mismos, y esto es necesario conocerlo. Pero, ¿cuál es la opinion que se presenta como dominante? ¿Cuál es la que obtiene la mayoría? ¿Cuál es la que ofrece un porvenir? ¿Volvemos hácia los diezmos, ó nos alejamos de ellos? Yo lo digo francamente, señores; la opinion que crece es la del mediodia; la opinion que crece es la que abole el diezmo; esta es la opinion que presenta porvenir. Así sucede de hecho entre nosotros; así sucede en todas partes, y no veo razon ninguna para que nos distingamos de las demas naciones de Europa. Cuando mueren en toda ella los diezmos, no creo de seguro que España presentase una escepcion á la regla.

Hay otra pregunta, señores, acerca de esta opinion. ¿Esta opinion es atendible? Debemos nosotros mirarla con respeto, debemos acatarla y someternos á ella? Semejante cuestion fué discutida por el señor Tejada con la maestria que todos le reconocemos; sin embargo, yo tengo algo que decir en contra; tengo que esponer las razones por las cuales creo que debe atenderse á esta opinion.

La opinion, señores, no es atendible cuando se trata de actos de justicia civil: un un pleito, en una causa, cuando se dispensa justicia, la opinion nada vale; la opinion no puede hacer que el señor Tejada arrebatte el frac al señor Peña Aguayo. Pero cuando se trata de justicia politica, cuando se trata de gobierno, cuando se trata de conveniencia pública, de la marcha de la sociedad, ¿cómo no ha de ser atendible la opinion? ¿cómo ha de desestimarse?

Y aquí venimos, señores, á la cuestion que varias veces se ha agitado ya en el congreso de si los diezmos son, ó no, una propiedad de la iglesia: porque en efecto, si son una propiedad, la abolicion del diezmo es una cuestion de justicia civil, es una cuestion de justicia propiamente dicha, en la que la opinion no debe tener parte alguna; mientras que por el contrario, si no existe la propiedad que se reclama, habrá una cuestion de justicia política, y el hecho de la opinion será sumamente poderoso. Yo, señores, diré pocas palabras sobre esto: paréceme que sin quererlo se comete un sofisma cuando se habla en este punto de propiedad.

Hay varias clases de propiedad en el mundo: una, anterior á todas las leyes civiles; una, que tienen que respetar todas las instituciones sociales, y si no, no merecen nombre.

Esta propiedad existe, señores, en todas las sociedades posibles: esta es la propiedad grande, estable, permanente, que debe tener todas las ventajas, y á la que se debe revestir de todas las consideraciones de la inviolabilidad. Hay otra propiedad tambien, que no tiene este origen anterior á las leyes, que es creada por estas, y que por estas existe; que no es mas sino lo que estas la han hecho. Y no digo yo que esta clase de propiedad carezca de derechos importantes; no digo yo que no se la respete y se la atienda; pero sí digo que se comete un sofisma cuando aplicamos á esta especie de propiedad las mismas reglas, las mismas consideraciones que á la otra. Y esto lo sabe de tal modo el instinto público, que ninguno confunde los bienes del clero con el diezmo; porque los bienes del clero ó de la iglesia son verdaderamente propios, sujetos á las leyes de la propiedad primitiva, natural, son propiedad absoluta de primer orden; mientras que los diezmos se han creado por las leyes, y si son hoy propiedad, lo son subordinados á estas, y no de ninguna suerte como la anterior.

Y la prueba, señores, de que esto que digo debe tener algun fundamento, es que los mismos que defienden el diezmo convienen en su abolicion por medio de cierta marcha, y mediando cierta reforma. Pues si el diezmo fuera una propiedad como las otras propiedades, ni tampoco de ese modo pudiera abolirse: si fuera una propiedad como lo son los bienes, ni podriamos quitar el diezmo para contentarnos con una fraccion de él. Los diezmos eran una propiedad del clero como las rentas ó contribuciones son una propiedad del estado: y véase aquí por qué he dicho antes, y repito ahora, que no es esta cuestion de justicia civil, sino cuestion de gobierno, de justicia política: véase por que he dicho antes, y sostendré siempre, que la opinion tiene poder legitimo en este punto, y que nosotros debemos observarla y consultarla.

Pero hay, señores, en esta cuestion del diezmo un principio que es anterior á las leyes: el principio de la dotacion, ese principio que está consignado en el código constitucional. Este principio, pues, debemos respetarle muy seriamente; á ese principio debemos

siempre atenernos. Esta es la idea grande de justicia, la idea eminente, la idea social que en el diezmo se encuentra; y con tal que no faltemos á ella, alguna libertad tenemos para hacer lo que sea mas oportuno á las circunstancias.

Por esto conocerá el congreso que yo no puedo de ningun modo convenir en una idea que manifestó el señor Tejada. « Désele al clero el diezmo (decia S. S.): désele el diezmo, aunque no lo cobre; sálvese el principio, aunque el clero perezca. » No, señores, no; esa idea jamas saldrá de mis labios. Yo no respeto tanto los principios, que por salvarlos vaya á condenar al clero á perecer de hambre. Cuando oí á S. S. semejantes espresiones, parecíame escuchar aquellas célebres palabras de « sálvense los principios; y perezcan las colonias. » No, señores; esa no es mi política, porque adoptándola perezcan las colonias y los principios tambien. No, no perezca el clero, no perezca la iglesia, no perezcan las relaciones que para bien de la humanidad existen entre la iglesia y el estado. Eso podria haberse dicho en los primeros siglos de la iglesia, cuando nada de comun tenia esta con aquel, cuando nada tenia que ver el cristianismo con la autoridad del país. Pero despues que para bien de la humanidad, despues que para bien de las naciones, se hermanó la iglesia con el estado, no puede decirse: « démosle lo suyo, aunque perezca, » no.

Mas se dice, señores, al llegar á este punto, que es necesario mantener el diezmo, ó por lo menos una prestacion de esa clase, porque si el estado se encarga de pagar sus sueldos á los eclesiásticos, será una situacion indecorosa para estos. Quizá antes que nadie aquí he dicho yo eso mismo; y declaro solamente ahora como entonces que por mi parte siempre rechazaré esa idea. No porque hay envilecimiento en recibir lo merecido, pues no creo yo que por ello se envilecen los empleados públicos, sino porque me opongo á la idea de que se tenga por empleados á los individuos del clero, porque no consentiré que el cura ó el obispo se comparen con el administrador de rentas ó el intendente. No deben ser empleados, porque la iglesia no es una institucion política, sino una institucion de un orden mas sublime. Así estoy conforme con la idea de que el sueldo no es un bien, que es un mal que debemos evitar en cuanto nos sea permitido, y que tenemos que buscar un medio por el cual el clero no perciba sus asignaciones como los empleados. Sin embargo, señores, en la grave crisis que atravesamos en estos días, porque crisis es el paso del sistema decimal al que haya de sustituirle, visto el apuro de las circunstancias, yo me resignaria con gusto á que el clero por algunos años estuviese satisfecho por el tesoro como lo está en Francia, en Italia y en otras naciones, antes que dejarle que perezca, con su principio, por huir aquella consideracion.

Pero hay en la cuestion que nos ocupa dos resoluciones distintas: una definitiva, capital, terminante, que es la de la abolicion del

diezmo : porque esta cuestion debe acabarse para siempre , y seria de desear que no volviera á presentarse en este sitio. El diezmo debe ser abolido , estinguido del todo , puesto que no puede sostenerse , y puesto que es necesario que caiga , á fin de que pensemos en lo que ha de sustituirle.

Mientras se esté aqui abogando la causa del diezmo , es imposible que lo que ha de sucederle nazca y se sustituya en su lugar. Exige la causa pública , exige el mismo interes del clero que sea reputada como definitiva la resolucio que se tome en este punto.

Se ha dicho que volverá el diezmo aunque decretemos su supresion. No , señores , no volverá , como no ha vuelto en ningun pais donde se ha suprimido. Solamente habria un medio de que volviera no para vivir , sino con un fántasma , para asustarnos. Si suprimido el diezmo no se atendiera á la subsistencia del clero , y se le dejara perecer , el diezmo volveria como una necesidad ; pero si al clero se le atiende ; si en lugar del diezmo se establece otra institucion grande y poderosa como aquella á la que sustituye , el diezmo no volverá nunca.

POESÍAS.

I.

A LA SENORA DONA ***.

Sí , lo sé , que amarga pena
En tu pecho se embrávece ,
Y á su bárbara cadena
Le sujeta sin piedad.

Tu mejilla empalidece ,
De tus ojos corre el llanto...
Ese afan , ese quebranto
Muestra son de su crueldad.

Muestra son : la Parca dura
Tendió su recia guadaña ,
Y quejido de amargura
En los aires se escuchó.

Deten ¡ ay ! deten la saña...
Embota ese golpe impío...
Oye , ó Muerte , el ruego mio !...
¡ Ay ! el golpe resonó.

Y por siempre hundió en la huesa
A tu amigo virtuoso ,
Y voló , leve pavesa ,
La luz que brillaba en él.

De su pecho generoso
Cesó súbito el latido...
¡ Ay ! el ángel del olvido
Le echó su velo crüel.

Y tú lloras , dulce amiga !
Llora , llora con el llanto
Que la pena no mitiga ,
Sino pábulo le da.

¡ Es tan justo tu quebranto !
Tú le amabas , él te amaba ;
Y el destino te guardaba
La suerte que sufres ya.

Llanto , llanto... don del cielo ,
Esperanza del que gime ,
Númen de triste consuelo ,
Homenage del amor !

¡ Llanto !... cual prendasublime
A los hombres fuiste dado...
¡ Desdichado , desdichado ,
Quién no goza tu dolor !

Yo tambien ; su ferrea mano
Levantó el espectro impío ,
Y con estallido insano
Se oyó su flecha crugir.

¡ Recuerdo del dolor mio ,
Triste y afanosa suerte !...
Tambien reinó aquí la muerte :
Tambien yó he visto morir !

Y lloré , y acerbo llanto
Hora corre por mi pecho :
¡ Ay ! él es el himno santo
De la férvida amistad.

Cuando en lágrimas deshecho
Me humillo al pie de su tumba ,
Si la esfera no retumba ,
Los cielos claman : « ¡ Piedad ! »

Lo que somos ! Breve instante
De relámpago ligero ,
Soplo de cierzo inconstante
Nuestra frágil vida es.

Y en descuido lisongero ,
Ni la espada reparamos
Suspendida , ni miramos
La eternidad á los pies.

¡ Eternidad ! nombre santo ,
Dulce esperanza del bueno ,
Del malvado horrible espanto ,
Que envenena su interior !...

¡ Eternidad !... En su seno
Tu dulce amigo respira ,
Y cuando á la tierra espira ,
Nace allí á vida mejor.

A vida donde no alcanza
El rigor de injusto hado ,
Do no se sufre mudanza ,
Do no existe esclavitud ;

Mas en placer bienhadado
Feliz por siempre se vive ,
Y el varon fuerte recibe
Premio digno á su virtud.

Él nos espera : de el puerto
Ve las mares agitadas ,
Y en su espantoso desierto
Nuestra barquilla flotar.

El nos llama : apresuradas
Vuclan las horas , ¡ ó amiga !
Te acercas... ¡ no se mitiga ,
Al mirarle , tu pesar ?

¿ Qué tardamos ? En su frente
Brilla la gloria del cielo :
De amistad el fuego hirviente
Míralo en su pecho arder.

¡ O esperanza de consuelo !
¡ O placer ! ¡ ó tierno amigo !
Vamos á morir contigo...
En la muerte está el placer !!

1831.

II.

UNA NOCHE.

¡ Noche que ansié !... con lóbrega belleza
Hieres por fin mi lánguida mirada :
Parda bandera en el cenit alzada
Tu mano tiende ya.

Del infelice bálsamo suave ,
Madre de amor , de plácida dulzura...
Que al sol celebre quien penar no sabe ;
Mi voz te cantará.

Mi voz , que un tiempo en fervida armonía
Resonaba con cánticos de gloria...
¡ Ay ! solo resta la fatal memoria
Del bien que gozé en tí.

Tu diadema de fúlgido diamante,
Ese vuelo magnífico que ondeas,
Todo recuerda el venturoso instante;
Yo todo lo perdí.

¡Olvido! ¡olvido!... Gócese en buen hora
Lejos de mí la pérfida que amaba:
Su nombre solo en mi laud sonaba,
Su nombre olvidaré.

Y del lauro la espléndida corona,
Que á su frente solícito ceñía,
Como noviembre á la fugaz Pomona,
Así deshojaré.

¡Olvido! — Que del céfiro sonante
Flébil eco en mi cítara suspire:
El triste pecho su fragancia aspire:
Empapada en la flor.

Que de su aroma el mágico beleño
Sobre mi sien su bálsamo derrame:
Cual pasa y muere vagaroso sueño,
Que muera así mi amor!

¡Pues qué! ¿tan solo en cándida garganta
El bien está, y en mórbida cintura?
No: por do quiera la feraz natura
Vertiendo va el placer.

Aliento de la armónica ribera,
Murmullo de los árboles frondosos,
Mares inmensos, estrellada esfera...
¿Que busco otro placer?

Mirad, mirad. Elévase al oriente
El astro de benéfico sosiego:
Raudal copioso de ondulante fuego
Semeja su esplendor.

Miradle arder en la áspera colina,
Vedle inundar el ámbito del polo,
Ved, si su frente á la ribera inclina,
Llenarla su fulgor.

Cual suspiro de párvulo adormido
Un vago son dilátase en la esfera,
Dulce, quejoso, como en tiempos era
La voz de la que amé.

¿Fué un eco de la bóveda estrellada,
Que difunde dulcísimo embeleso?
¿Tierno suspiro de la mar plateada?
¿Voz de la selva fué?

¡Mortales! á tan célica ternura
¡Ay! ensanchad el ánimo oprimida:
Torrente inmenso de placer y vida
Os cerca en derredor.

Placer os clama el límpido arroyuelo,
Placer dicen los álamos del valle,
Placer y vida en el cenit del cielo
El astro triunfador.

¡Mas ay! ¿porqué una lágrima ardorosa
Se escapa de mi párpado abatido?
¿Porqué en el pecho funeral gemido
Ya pugna por brotar?
¿Porqué, decid, destémplase mi lira,
Y enronquece con ásperos acentos?
¿Porqué en mi labio la palabra espira?...
Venciste ¡ó pesar!

Venciste, sí: tu ríjida punzada
Atraviesa mi espíritu doliente...
En otro tiempo... mi abatida frente
Su mano coronó.

Y hora solo!... Tristísima memoria,
Que en mis entrañas bárbara se ceba!
En ELLA estaba mi placer, mi gloria...
Dejéme, y feneció.

No, no hay placer. Fatídico silencio
Reina; ó Noche! en tu fúnebre vacío...
¡Ilusion vana del orgullo mio!...

¡Ay! no, no puedo mas.
Brillabas cual efímera centella
Cuando duerme en sus cóncavos Eolo;
El se levanta, y apagóse ella
Para siempre jamas.

1833.

III.

MEDITACION.

Venid ¡ay! sobre el aura vagarosa
Recuerdos de la patria idolatrada:
Blandos como el aliento de la rosa,
Bellos como la sombra de mi amada.
Ya el astro inmenso de enojosa lumbre
Se despeña en los mares de occidente:
Vaga la tarde en la celeste cumbre,
Y el crespon ciñe á su adormida frente.
Hora de melancólica esperanza,
Mágico adiós del moribundo día,

Emblema de dulcísima bonanza ,
 ¿No decis nada de la patria mía?
 Venid , alzáoos como la nube de oro
 Que de grana en el piélago se mece :
 Herid mi corazon , como el sonoro
 Murmullo de la brisa que fenece...
 ; Cuantas veces, ó tarde! en la estacada
 Do Genil rompe su bullente espuma,
 Miramos entre el onda nacarada
 Deslizarse y pasar ligera pluma!
 ; Cuántas, bajo del álamo frondoso ,
 Sus leves hojas al llevar el viento ,
 Allá , do el remolino polvoroso ,
 Corrió nuestro agitado pensamiento !
 « Ellas ruedan al mar, vuelan al cielo ,
 Y piérdense en su piélago , en la esfera :
 Jamas , jamas retornarán al suelo
 Donde tomó principio su carrera.
 » Pues ¿ quién sabe si yo tambien llevado
 Seré del huracán al estampido ,
 Y cual ellas por siempre arrebatado... »
 — ; Pensamiento de horror! ¿te habrás cumplido?
 Si murió para mí la luz radiante
 Del cielo brillador de Andalucía!
 Si no veré la torre resonante!
 La rica playa donde el mar gemia!
 ¿La conoceis? — Region encantadora,
 De naranjos y olivas coronada,
 Donde sus tintas desperdicia Flora,
 Do difunde su aroma regalada :
 Donde un eco de amor, vago, quejoso ,
 Se dilata dulcísimo en la esfera ,
 Cual suspiro del bosque sonoro ,
 Cual armónica voz de la ribera...
 Allí , allí fué donde brilló mi oriente ,
 Mecido de esperanzas é ilusiones ;
 Donde el paterno amor sobre mi frente
 Gravó sus misteriosas bendiciones.
 Allí mi mano se enlazó á otra mano ,
 Bajo aquel cielo de mi bien testigo :
 Allí , donde mi labio dijo : « Hermano » ;
 Allí , donde mi labio dijo : « ; Amigo! »
 Allí un ángel tambien... ; Dulce esperanza
 De inmensa dicha , de inefable gloria!

No : la ausencia no engendra la mudanza :
 La distancia no borra la memoria.
 Cual gemido del harpa que suspira
 En la paz de la noche plateada,
 Mientras la luna por los cielos gira,
 Blandamente en las ondas retratada ;
 Tal su memoria plácida se eleva ,
 Angel de amor! en mi agitado seno ,
 Y cuando el eco mis cantares lleva ,
 De su nombre dulcísimo va lleno.
 Porque eres bella como luz del día ,
 Y pura cual las auras del verano...
 ; Virgen de mi adorada Andalucía ,
 Vuele tu nombre en mi cantar ufano!
 Tú... mi patria... ; recuerdos de amargura!
 ; Nube que vogas hácia el sur brillante!
 Tú cubrirás su alfombra de verdura ;
 Tú, el recinto do luce su semblante!
 Venid, alzáoos, cual se levanta ella,
 Mecida en ese mar de grana y oro :
 Venid cual viene la fulgente estrella...
 Ilusiones del alma , yo os adoro!
 ; Quién pudiera!... ; Imposible!... Mas al menos
 Lleva mi voz, ; ó nube nacarada!
 Dignos son ; ay! de tus purpúreos senos
 Los nombres de mi patria y de mi amada!

1834.

IV.

CATON.

El hierro agudo en la cansada mano ,
 Fija la visto en el Fedon divino...
 Miradle, ese es Caton. Fátal destino
 Por doblegarle se impacienta en vano.
 Su patria ha perecido : ya el romano
 De la antigua virtud perdió el camino :
 Ya el pueblo-rey al templo de Quirino
 Corre á incensar al vencedor tirano.
 ; Sucumbirá Caton? — Con voz sublime,
 Alto el puñal : « Aun libre soy » esclama ,
 Y el pecho rompe con valiente ejemplo.
 El crimen coronado tiembla y gime,
 La libertad á su mansion le llama,
 Y la inmortalidad le abre su templo!

1828.